

## AUDICONFIAN S.A.

Certifica que:

### ACTUARIA CONSULTORES S.A.

Ha sido evaluado en base a los parámetros establecidos por **CÁMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL**

<b>Nombre Comercial</b>	ACTUARIA CONSULTORES S.A.
<b>Número de R.U.C.</b>	1790774627001
<b>Dirección</b>	AV. ORELLANA E9-195 Y AV. 6 DE DICIEMBRE E9-195 EDIFICIO ALISAL DE ORELLANA
<b>Ciudad</b>	QUITO
<b>Teléfonos</b>	392-3400
<b>Correo</b>	lizeth.munioz@actuarial.com.ec
<b>Parámetro de Calificación</b>	Sello 5 Estrellas CCG
<b>Actividades</b>	ACTIVIDADES ESTRECHAMENTE RELACIONADAS CON SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES (EXCEPTO EL AJUSTE DE RECLAMACIONES Y LAS ACTIVIDADES DE AGENTES DE SEGUROS) ADMINISTRACIÓN DE SALVAMENTOS, SERVICIOS ACTUARIALES, ETCÉTERA

Habiendo obtenido la siguiente calificación:

MÓDULO	PUNTUACIÓN	PORCENTAJE OBTENIDO %
CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN	27,78 / 33,33	83,33
ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS Y OPORTUNIDADES	33,33 / 33,33	100,00
EXPERIENCIA Y SERVICIO AL CLIENTE	26,66 / 33,33	80,00

<b>Puntuación Total</b>	87,78
<b>Nivel</b>	Condicionado
<b>Estado</b>	Cumple Parcialmente

La calificación mínima aprobatoria es de 80%

Este certificado es válido desde **03/07/2023** año hasta **03/07/2024** y permanece válido a condición de auditoría anual de renovación.

Auditoría de renovación se prevé para 90 días antes del vencimiento del certificado actual.

Autorizado por,



Paola Aguirre,  
AUDICONFIAN S.A.

- 1) La información indicada en el presente documento es un resumen del informe de evaluación y fiel reflejo de nuestros hallazgos en el lugar y fecha de la auditoría.
- 2) La responsabilidad de AUDICONFIAN S.A. se extiende a garantizar que el proveedor únicamente fue evaluado de acuerdo con los requisitos documentales establecidos por **CÁMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL**
- 3) El resultado obtenido no constituye un vínculo contractual con **CÁMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL**
- 4) AUDICONFIAN S.A. no asume responsabilidad alguna en caso de que el proveedor falle en algún producto o servicio que fue objeto de la auditoría.

